



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JDC-32/2023**

RECURRENTE:

RAMIRO OREA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ORGANIZACIÓN CIUDADANA
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR EN
FUNCIONES:**

GERMAÑ CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Visto el acuerdo de primero de diciembre del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierta que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal hizo constar que a las trece horas del uno del mismo mes y año, se recibió en Oficialía de Partes oficio IEEBC/CGE/2255/2023 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copia certificada del Dictamen número veintiocho de la Comisión del régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, constante en setenta y cuatro fojas útiles, con las cuales la responsable aduce haber dado cumplimiento a la resolución de ocho de septiembre del presente, dictada en el expediente citado al rubro. Por tanto, de conformidad en el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la autoridad responsable, exhibiendo constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en sentencia dictada por este Tribunal.

SEGUNDO. Dese vista a la **Organización Ciudadana Movimiento Independiente**, a través de su representante legal, con copia del oficio y anexo recibidos el primero de diciembre del presente, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que su derecho convenga en relación a las constancias remitidas en cumplimiento.

TERCERO. Una vez transcurrido el plazo a que refiere el punto que antecede, se acordara lo conducente respecto del cumplimiento del acuerdo plenario que nos ocupa.

NOTIFIQUESE al recurrente **Organización Ciudadana Movimiento Independiente** personalmente, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción **German Cano Baltazar**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL P.O. DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL D.E. DE CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS